

DECRETO DE ALCALDIA N° 2101 / 2020

ZAPALLAR, 09 OCT 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar. Decreto de alcaldía N° 1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde, Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales." En caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 237/202, Director DIMAO.
- Informe 34 Encargado de Mantenimiento Dirección DIMAO.
- Reglamento de Inventario de Activo Fijo.

DECRETO:

1° DESE DE BAJA BIENES MUNICIPALES, que se detallan a continuación:

a) Dirección Jurídica.

CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	ARTICULO O BIEN	ESTADO	TIPO DE BAJA
8	Edificio Consistorial	Baños Químicos	Malo	Baños con fatiga de material y en mal estado.

2° Los Bienes dados de bajas, serán enviados a lugar de acopio que se encuentra arrendado por la Municipalidad de Zapallar, para su destrucción por su daño y deterioro ya que no se encuentran reutilizables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


Gustavo Alessandri Bascañán
Alcalde

C: Decretos baja Dimao
DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- 2.- Dirección Administración y Finanzas – Unidad de Activo Fijo
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- ARCHIVO: Secretaria Municipal.
PMP / CTL / SEC / DAF / jedb.-

Y.J.F.

ZAPALLAR

CACHAPOAL

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA